me lo dexe por testimonio
que esta visto en mi relacion
de berbo a berbo la que de
se le pongan y se pongan los que
se dice que en cada un dellos
juntos y por delas que alen
tengas que en cada uno de
los dichos dos pagos esta
la gente de mi cargo a
la vista de los dichos
testigos segun dellos
congado buenamente

y asi presentado el dicho
escrito de relacion ante el
dicho señor juez se leyo por
mi el dicho escrivano el dicho
que en el se contenia
que es lo que se dice
no el dicho escrito que antie
ne por dicho por testimonio

y el dicho señor juez dixo que el
dicho que este tanto que en
dagon los salarios y abtas
que estan condenados no se
pueda vender argan y vela
gan testigos de dos libras
y tengan tres maravedis de
la vieja de la alcantarilla y